

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2620

ARICA, 02 OCT 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2538, de fecha 24 de septiembre de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2538, de fecha 24 de septiembre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su parte resolutiva N° 1 página N°2 Donde dice:

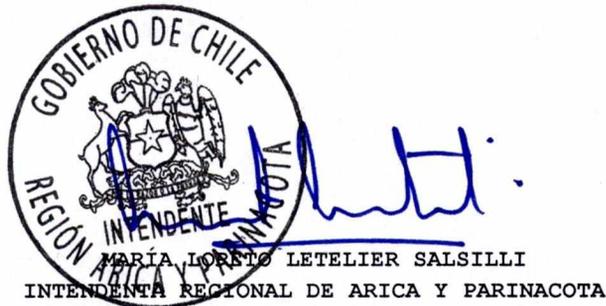
ITEM	1 APORTE REQUISOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total Item/ Totales) *100
A. HONORARIOS		\$ 0		\$ 0	0%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		\$ 0		\$ 0	0%
C. TRASADOS		307.434		307.434	17.34%
D. ALIMENTACIÓN		630.000		630.000	35.53%
E. ALQUILAMIENTO		487.425		487.425	27.49%
F. DIFUSION		\$ 177.282		\$ 177.282	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		0		0	
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0		0	
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		170.687		170.687	9.62%
TOTALES		\$ 1.772.828		\$ 1.772.828	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	0	50		\$ 0	
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	0	50		\$ 0	
C. TRASLADOS	0	296.400		296.400	16.71%
D. ALIMENTACIÓN	0	315.000		315.000	17.76%
E. ALOJAMIENTO	0	487.428		487.428	27.49%
F. DIFUSION		\$ 174.000		\$ 174.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	0	500.000		500.000	28.20%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	0	0		0	
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES	0	\$ 1.772.828		\$ 1.772.828	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 2538, de fecha 24 de septiembre de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



EJH/CB/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista José Monje, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico